

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Por Resolución de Alcaldía del día 23 de julio de 2.014, fue aprobado el padrón fiscal de las tasas de distribución de agua, servicio de alcantarillado, recogida de basuras y el canon de saneamiento, correspondientes al primer semestre 2014.

Los interesados podrán examinar el Padrón fiscal y la lista cobratoria por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra dichas liquidaciones podrán formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Nalda, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRANZA

Durante el plazo comprendido entre los días 1 de septiembre y 20 de noviembre de 2.014, se procederá al cobro en período voluntario de las liquidaciones semestrales de los padrones de la tasa por distribución de agua, servicio de alcantarillado, recogida de basuras y el canon de saneamiento, correspondientes al primer semestre del 2.014 comprendidas en la lista cobratoria a la que se hizo referencia.

Dicho cobro se efectuara a través de las siguientes entidades colaboradoras: Bankja e Ibercaja; empleando los formularios de ingreso (recibos) que se enviarán al domicilio declarado del contribuyente por correo ordinario. No obstante, si dicho documento de pago no fuera recibido antes del 1 de noviembre, los interesados podrán solicitarlo en las dependencias de la Oficina de Recaudación, calle Murrieta nº3 Logroño-Recaudación del Ayuntamiento de Nalda. Para los recibos domiciliados se remitirá aviso de cargo.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento ejecutivo, y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se generen, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 e 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente publicación tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Nalda, 24 de julio de 2014
EL ALCALDE

Daniel Osés Ramírez